

95.03 - LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS A ESCALA, MODELOS SIMILARES PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE (+).

- 9503.10 - **Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.**
- 9503.20 - **Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10.**
- 9503.30 - **Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.**
 - **Juguetes que representen animales o seres no humanos:**
- 9503.41 - - **Rellenos.**
- 9503.49 - - **Los demás.**
- 9503.50 - **Instrumentos y aparatos de música, de juguete.**
- 9503.60 - **Rompecabezas.**
- 9503.70 - **Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias.**
- 9503.80 - **Los demás juguetes y modelos, con motor.**
- 9503.90 - **Los demás.**

Sección XX
95.03₂

Esta partida comprende los juguetes destinados esencialmente al entretenimiento de personas (niños o adultos). Sin embargo, los juguetes que, por su concepción, forma o material constituyente, son identificables como destinados exclusivamente a animales, p. ej., a animales de compañía, no se clasifican en esta partida y siguen su propio régimen. Se clasifican principalmente en esta partida:

- A) Todos los juguetes **excepto** los incluidos en las **partidas 95.01 y 95.02**. Muchos de los juguetes de esta partida son accionados mecánica o eléctricamente.

Entre los juguetes de esta partida se puede citar:

- 1) Los juguetes que representen animales o criaturas no humanas, aunque tengan esencialmente características físicas humanas (por ejemplo, ángeles, robots, demonios o monstruos) incluidos los de teatros de marionetas.
- 2) Las armas de juguete de todas clases.
- 3) Los juegos de construcción (mecánicos, de cubos, etc.).
- 4) Los vehículos de juguete (**excepto** los de la **partida 95.01**), por ejemplo, trenes (incluso eléctricos), aviones o barcos por ejemplo y sus accesorios (por ejemplo, rieles, pistas o señales).
- 5) Las máquinas de juguete (motores distintos de los eléctricos, máquinas de vapor, etc.).
- 6) Los globos y las cometas, **excepto** los de la **partida 88.01**.
- 7) Los soldados de plomo y similares, así como los fuertes y demás accesorios.
- 8) Los artículos de deporte que tengan el carácter de juguetes que se presenten en forma de panoplias o aisladamente (por ejemplo, panoplias de golf, de tenis, de tiro con arco, de billar; bates de béisbol, bates de *cricket*, palos de *hockey*, etc.).
- 9) Las herramientas y artículos de jardinería (incluidas las carretillas para niños).
- 10) Los aparatos de proyección de juguete (cines, linternas mágicas, etc.) y las gafas de juguete.
- 11) Los instrumentos y demás aparatos musicales que tengan el carácter de juguetes (pianos, trompetas, tambores, tocadiscos, armónicas, acordeones, xilófonos, cajas de música, etc.).
- 12) Las casas y mobiliarios de muñecas, incluidos los artículos de cama.
- 13) Las tiendas de juguete, las vajillas de juguete y artículos de uso doméstico de juguete.

- 14) Los ábacos de juguete.
- 15) Las máquinas de coser de juguete.
- 16) Los relojes de juguete.
- 17) Los conjuntos de carácter educativo: cajas de química, de electricidad, de fundidor, de imprenta, de costura, de tricotar, etc.
- 18) Los aros, diabólos, peones (incluso con música), las combas (provistas de puños), pelotas y balones (**excepto** los de las **partidas 95.04 y 95.06**).
- 19) Los libros y hojas compuestos esencialmente por estampas para recortar destinadas a formar un conjunto y los libros que llevan ilustraciones movibles o que se levantan al abrir el libro, **cuando** el artículo constituya esencialmente un juguete (véase la Nota explicativa de la partida 49.03).
- 20) Las bolas de juguete (principalmente las canicas, bolas veteadas o multicolores que imitan al ágata, en cualquier acondicionamiento y las bolas de cualquier clase que se presenten en cajas, bolsitas, etc., para el entretenimiento de los niños).
- 21) Los sonajeros y los muñecos en cajas de resortes, las huchas o alcancías de juguete, los teatros en miniatura con personajes o sin ellos, etc.

Algunos de los artículos anteriores (armas de juguete, herramientas y artículos de jardinería, soldados de plomo, etc.) se presentan frecuentemente colocados en panoplias.

Los juguetes que son reproducción de artículos usados por los adultos, tales como las planchas eléctricas, las máquinas de coser, los instrumentos de música, etc., se distinguen, por lo general, de los segundos por la naturaleza de las materias constitutivas, por su factura generalmente más rudimentaria, por sus dimensiones reducidas (adaptadas a la estatura de los niños) y por su rendimiento bastante pequeño que no permite el uso para un trabajo normal de adulto.

Sección XX 95.03₃

Por otra parte, ciertos artículos que, aisladamente, se clasificarían en otras partidas de la Nomenclatura, adquieren el carácter de juguetes por la circunstancia de su agrupación y de su presentación. Tal sería el caso, por ejemplo, de una caja de química que comprenda tubos y matraces de vidrio, una lámpara de alcohol y productos químicos, o una caja de mercería (o neceser de costura) que contenga hilo, tijeras, agujas, un dedal, etc., **siempre** que estos conjuntos mantengan el carácter de juguetes.

B) Los modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento:

Se trata principalmente de modelos reducidos, incluso animados, de barcos, aeronaves, trenes, vehículos automóviles, por ejemplo, que pueden presentarse en forma de surtidos con las partes y fornituras necesarias para la construcción de dichos modelos, **con exclusión** de los conjuntos que presenten las características de los juegos de competición de la **partida 95.04** (por ejemplo, los conjuntos de automóviles de carrera con sus circuitos).

Se clasifican también en este grupo las reproducciones de artículos de tamaño real o aumentado, siempre que se trate de artículos de entretenimiento.

C) Los rompecabezas de cualquier clase.

*
* *

Esta partida comprende también las partes y accesorios de artículos de esta partida que sean identificables como destinados exclusiva o principalmente para montarlos en dichos artículos, **a condición de que no** se trate de artículos excluidos por la Nota 1 de este capítulo. Entre estas partes y accesorios, se pueden citar:

- 1) Los mecanismos de cajas de música que por la forma, la materia constitutiva o la factura rudimentaria, no puedan utilizarse en las cajas de música de la **partida 92.08**.
- 2) Los motores en miniatura de combustión interna de émbolo o que funcionen por cualquier otro sistema (**con exclusión** de los motores eléctricos de la **partida 85.01**), para montarlos en modelos reducidos, por ejemplo, de aviones o de barcos y que se caracterizan principalmente por su pequeña cilindrada y baja potencia y el peso y dimensiones reducidas.

Se **excluyen** además de esta partida:

- a) Los colores para entretenimiento de los niños (**p. 32.13**).
- b) Las pastas para modelar para entretenimiento de los niños (**p. 34.07**).
- c) Los libros o álbumes de estampas para niños y los álbumes para dibujar o colorear para niños, de la **partida 49.03**.
- d) Las calcomanías (**p. 49.08**).
- e) Las campanas y campanillas, gongos y artículos similares de la **partida 83.06**.
- f) Los naipes (**p. 95.04**).
- g) Los matasuegras y sombreros de papel, máscaras, etc. (**p. 95.05**).
- h) Las tizas para escribir y los lápices de colores de la **partida 96.09**.
- ij) Las pizarras y tableros, de la **partida 96.10**.

*
* *

Nota explicativa de subpartida.

Subpartida 9503.70

Supeditado a la clasificación en la partida 95.03, en esta subpartida se consideran:

- 1) *Surtidos*: dos o más tipos diferentes de artículos (destinados a la diversión) presentados en un mismo embalaje para la venta al por menor sin necesidad de reacondicionamiento. Están igualmente comprendidos los simples accesorios y objetos de menos importancia destinados a facilitar la utilización de los artículos.

Sección XX
95.03₄/04₁

- 2) *Panoplias*: dos o más artículos diferentes, presentados en un mismo embalaje para la venta al por menor sin necesidad de reacondicionamiento, para la satisfacción de una diversión o la representación de un personaje, de un trabajo o de un oficio.